



ACTA COMISIÓN ACADÉMICA Y DE CALIDAD

CURSO ACADÉMICO 2023/2024

Con fecha **19 de marzo de 2024**, se convoca **sesión ordinaria** de la **Comisión Académica y de Calidad** de este Centro.

Se inicia la sesión a las 12:32 h., en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 11 de diciembre de 2023.
- 2) Informe de la Subcomisión de Calidad.
- 3) Propuesta para habilitar a la presidencia de la CAC a solicitar informe previo al Departamento afectado en los procedimientos de Reclamaciones de los estudiantes del artículo 149-Revisión de evaluaciones, de los Estatutos de la Universidad de Málaga.
- 4) Reclamación del estudiante con DNI *****652*.
- 5) Reclamación del estudiante con DNI *****605*.

Asisten a la reunión:

Alcázar Martínez, Benjamín del
Anaya Sánchez, Rafael
Bentabol Manzanares, María Amparo
Esteban Pagola, Ana Isabel
Galindo Reyes, Fuensanta Carmen
García Luque, Elisa Isabel
Gómez Moreno, María
Iglesias Sánchez, Patricia Pilar
Luna Jiménez, María José
Vallespín Arán, María Luisa

Vergara Mayo, María (invitada)

Excusan asistencia:

Campo Ávila, José del
Martín Armario, Julita
Aguilar Ramos, María Isabel (invitada)

La Comisión es presidida por D^a Amparo Bentabol, Vicedecana de Ordenación Académica y Profesorado, que sustituye al Presidente de la Comisión, D. Benjamín del Alcázar Martínez (Decano), presente en la sala.

1. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior, del 11 12 2023, por los presentes.



2. D^a Amparo Bentabol cede la palabra a D^a María Luisa Vallespín Arán, en concepto de Responsable de Calidad.

Se adjuntan, como documentación anexa a esta convocatoria, las actas de las dos sesiones de la Subcomisión de Calidad, celebradas el 07/02/2024 y el 15/03/2024.

Se aprueban ambas actas por los presentes.

3. D^a Amparo Bentabol toma la palabra para informar sobre la idoneidad de establecer como protocolo de actuación de este órgano, ante la presentación de Reclamaciones de estudiantes, basadas en:
 - las causas establecidas en el artículo 149 de los Estatutos de la Universidad de Málaga y
 - teniendo en cuenta la competencia del artículo 4.2 del Reglamento de la CAC de esta Facultad, que permite a la CAC “Conocer y resolver reclamaciones...”,

la solicitud de emisión de informe a los Departamentos afectados, conforme al modo de proceder de este órgano ante este tipo de reclamaciones.

Esta actuación permite que la CAC disponga de la información de ambas partes implicadas (la del estudiante que reclama y la del Departamento afectado), lo que facilita la toma de decisión de este órgano, resolviendo la reclamación según alguno de los cinco supuestos recogidos en el artículo 149.2 de los citados Estatutos.

Toma la palabra D. Benjamín del Alcázar Martínez, que informa que esta propuesta surge debido a la situación planteada por el Departamento de Economía y Administración de Empresas, ante la solicitud de informe por una reclamación presentada (5º punto del orden del día), en la que el citado departamento no considera necesaria la emisión de informe.

Toma la palabra, D. Rafael Anaya Sánchez, que, como subdirector del Departamento implicado y en base a las conversaciones mantenidas con el director del departamento, informa a los presentes que no existe argumento para justificar la reclamación presentada. Tras deliberación de los presentes, se somete la propuesta a votación, obteniendo 8 votos a favor y 1 voto en contra.

Así, queda aprobada la propuesta que habilita a la presidencia de la CAC a solicitar informe previo al Departamento afectado en los procedimientos de Reclamaciones de los estudiantes del artículo 149-Revisión de evaluaciones, de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

4. D^a Amparo Bentabol presenta a la Comisión la reclamación del estudiante con DNI ****652*. Los miembros de la Comisión no consideran que exista justificación para realizar una segunda revisión de la prueba, teniendo en cuenta el informe emitido por el departamento, por lo que se acuerda mantener la calificación otorgada en su momento.



5. D^a Amparo Bentabol continua con la lectura de la reclamación del estudiante con DNI *****605*.

Ante la falta de emisión del informe solicitado al Departamento afectado (de Economía y Administración de empresas), D^a Amparo Bentabol cede la palabra a D. Rafael Anaya Sánchez, miembro de dicho departamento, quien emite informe oral, explicando a la Comisión las actuaciones que tanto la profesora afectada como el Departamento han llevado a cabo:

El estudiante no hizo las prácticas, inicialmente no hizo el examen parcial, la profesora le cambió la fecha del examen parcial. En el examen final obtiene una calificación de 1,5 puntos.

El estudiante no asistió a ninguna de las dos revisiones presenciales, concertando una tercera cita para revisión online del examen.

Los miembros de la Comisión no consideran que exista justificación para realizar una segunda revisión de la prueba, teniendo en cuenta el informe oral emitido en la misma sesión. Por tanto, la Comisión acuerda mantener la calificación otorgada en su momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión 13:12 h.